

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL DELEGADO POLÍTICO EN CUAUHTÉMOC, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN RESPECTO AL PROBLEMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES, ADULTAS Y MENORES, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO POLÍTICO EN CUAUHTÉMOC, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, INFORMACIÓN RESPECTO AL PROBLEMA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES, ADULTAS Y MENORES, EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN TOMADO PARA RESOLVERLO.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para atraer los delitos de corrupción de personas menores, lenocinio, secuestro, tráfico de menores o personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho y trata de personas, en la zona de llegadas de la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO), las calles de la Merced, Sullivan, Calzada de Tlalpan y Buenavista, los Hoteles Liverpool, el Hispano, ubicados en Anillo de Circunvalación del Distrito Federal, presentada por la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el día 30 de junio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

La proposición con punto de acuerdo presentada expone las consideraciones siguientes:

1. Señala la promovente que, “de acuerdo con un estudio de campo de la organización civil Brigada Callejera y según testimonios de sexo servidoras (...) se estima que hay 400 menores exploradas sexualmente en La Merced y

que es en los pasillos de la zona de llegadas de la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente (TAPO) donde son enganchadas las jóvenes en extrema pobreza por grupos de explotadores...”

2. Explica la diputada promovente que estas jóvenes son sodomizadas antes de ser explotadas sexualmente por sus captores. En estos casos, son sometidas a violaciones sexuales y golpes. Indica, además que, cuando han sido introducidas al sexoservicio, deben cumplir con jornadas extenuantes que las sitúa en regímenes de esclavismo sexual. Asimismo, explica la diputada promovente que, cuando estas jóvenes son menores de edad, se les mantiene secuestradas en hoteles y son ofrecidas a clientes consuetudinarios, dignos de la confianza del explotador.

3. Indica la promovente que, ante medios periodísticos, “la Fiscal Central de Investigación para Delitos Sexuales de la Procuraduría Capitalina, Juana Camila Bautista, afirmó... que no tiene conocimiento de la existencia de grupos dedicados al lenocinio en la Central...” de Autobuses (TAPO).

4. Señala la promovente que “en el Distrito Federal existe una Comisión para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y que... [ésta se encuentra] integrada por el Jefe de Gobierno y los titulares de la Procuraduría Local, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal...”

5. Concluye la promovente que es responsabilidad de todas las autoridades investigar este tipo de delitos que lesionan gravemente a la sociedad en su conjunto.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, la proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. Con fundamento en la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el segundo párrafo del artículo 10 y 475 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se EXHORTA respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que atraiga los delitos de Corrupción de personas menores, Lenocinio; Secuestro; tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y trata de personas, en la zona de llegadas de la terminal de autobuses de pasajeros de oriente (TSPO), las calles de La Merced, Sullivan, Calzada de Tlalpan y Buenavista, los hoteles Liverpool, el Hispano, ubicados en Anillo de Circunvalación del Distrito Federal.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Los integrantes de esta Primera Comisión coinciden plenamente en que la vigencia del Estado de Derecho implica el respeto de los derechos de las mujeres, especialmente aquellos consignados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que únicamente así se garantiza el desarrollo integral de nuestra sociedad, se fortalecen los valores de la convivencia pacífica y se construye una ciudadanía activa y participativa.

SEGUNDO. Esta Comisión dictaminadora coincide en que, no obstante los esfuerzos de la sociedad civil y las autoridades gubernamentales, la explotación sexual es un delito que sigue cometiéndose con una frecuencia inusitada y cuyas víctimas son, principalmente, mujeres que se encuentran en situación de pobreza extrema así como menores de edad.

TERCERO. En el marco del respeto al Federalismo, todos y cada uno de los actores políticos debe asumir su plena responsabilidad por las competencias que le corresponden. En este sentido, las autoridades del Distrito Federal deben atender con atingencia todos aquellos problemas sociales que se presentan en su territorio y cuyo

conocimiento les está dado por el marco jurídico que nos rige.

CUARTO. Asimismo, esta Primera Comisión se encuentra convencida de que únicamente la acción conjunta de los actores sociales y políticos podrá coadyuvar en la recuperación del tejido social y en la reinstauración del orden público, gravemente lesionados por la comisión de delitos relacionados con la violencia de género.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Delegado Político en Cuauhtémoc, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Procurador General de la República, información respecto al problema de explotación sexual de mujeres, adultas y menores, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal así como de las acciones que se hayan tomado para resolverlo.

SEGUNDO. En el ámbito de sus respectivas responsabilidades, está H. Comisión Permanente, exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Gobierno Federal para reforzar las acciones para prevenir y sancionar la Trata de Personas.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diez días del mes de agosto de 2010.

PRIMERA COMISIÓN